

XV PREMIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS "AMADOR GRIÑO I GUZMÁN"
QUART DE POBLET 2017

B A S E S

1. Este Premio de investigación está destinado a temas locales de Quart de Poblet en cualquiera de las siguientes materias: Geografía, Antropología, Arqueología, Historia, Economía, Sociología y Derecho, siendo de libre elección el ámbito temporal.
2. Los trabajos, escritos en valenciano o castellano, deberán ser originales e inéditos, sin haber sido premiados en ningún otro concurso, ni haber recibido ayuda económica de ningún tipo. Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni ninguna reclamación por derechos de imagen. Quien participa en el concurso responde personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando, por la simple participación en este concurso, esta titularidad así como el carácter original e inédito de la obra.
3. Los textos se enviarán por triplicado, mecanografiados en papel A4, a doble espacio y por una sola cara, con una extensión mínima de 100 folios y máxima de 300. Cada trabajo se podrá presentar en un único idioma.
4. Las obras se presentarán sólo con el título y un lema, adjuntando un sobre cerrado que contenga los datos personales (nombre del autor o autora, dirección postal, dirección electrónica, teléfono) y la fotocopia del D.N.I. En el exterior del sobre figurará sólo el lema. El plazo de recepción quedará cerrado el día 19 de enero de 2018, a las 13.00 horas.
5. Los originales se remitirán o se entregarán en:

Casa de Cultura
Pl. Valldecabres, 19
46930 Quart de Poblet (Valencia).
Teléfono: 961547597

6. El premio estará dotado con 1500 € para el mejor trabajo presentado en valenciano y 1500 € para el mejor trabajo presentado en castellano, en concepto de derechos de autor. Las obras ganadoras podrán ser publicadas por el Ayuntamiento que se reserva, en exclusiva, durante el plazo de un año el derecho de edición. Los autores premiados facilitarán posteriormente el texto en formato electrónico para ser editado.
Los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.
7. El Ayuntamiento de Quart de Poblet nombrará el jurado que estará formado por la Alcadesa de la Villa, como presidenta, o el miembro de la corporación municipal en quien delegue y dos especialistas en las materias sobre las que versen los trabajos presentados.
8. El fallo del jurado, que será inapelable, tendrá lugar durante el mes de mayo de 2018. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si los trabajos presentados no tuvieran la calidad requerida.
9. Las obras no premiadas podrán retirarse, o solicitar que sean remitidas a su autor o autora, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de hacerse público el fallo del Jurado. De no ser así se entenderá que se renuncia a los ejemplares presentados.
El hecho de participar en este certamen implica la aceptación de las presentes Bases.

Legislación aplicable

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet para el 2018.

No podrán participar las personas que estén incursoas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.